

RESOLUCIÓN N°: 359/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007

Carrera N° 4.337/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Humanidades, se inició en el año 1977 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura y Profesorado en Letras (reconocidas oficialmente según R.M. N° 1021/06), Licenciatura y Profesorado en Historia (R.M. N° 1187/02), Licenciatura y Profesorado en Filosofía (R.M. N° 1500/05). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Letras y Doctorado en Historia (ambos presentados en esta convocatoria), Maestría en Letras, Maestría en Filosofía y Maestría en Historia (que no han sido presentadas ante la CONEAU). Ninguna de las carreras de posgrado cuenta con el reconocimiento oficial de su título.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento del Departamento de Estudios de Posgrado (aprobado por Res. N° 679/00 del Consejo Superior Universitario (CSU)), Reglamento del Programa de Doctorado de la unidad académica (aprobado por Res. CSU 898/00), Reglamento de Becas Internas de Iniciación a la Investigación en la UNS para Egresados (Res. CSU 593/04), resoluciones específicas.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones del Director son presidir el Comité Académico, coordinar y supervisar sus actividades, ejecutar las decisiones del Comité que preside. El Comité entiende en lo relativo a todas las actividades de la carrera y, en este sentido, asesora al Consejo Departamental y al Departamento de Estudios de Posgrado de la UNS.

El Director es Licenciado en Filosofía y Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional del Sur y Master in International Development por la University of Pittsburgh. Actualmente es profesor adjunto de la UNS, donde tiene también antecedentes docentes. Consigna experiencia en gestión académica. No informa la dirección de tesis en los últimos 5 años. Posee categoría 3 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes. Consigna antecedentes en la dirección de proyectos de investigación. Informa publicaciones en revistas con arbitraje y libros y ha participado en jurados de concurso.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2000, por Res. CSU N° 498/00 y modificado por Res. CSU 129/06. La duración de la carrera es de 24 meses (más otros 24 para la elaboración de la tesis), con un total de 360 horas obligatorias (180 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 320 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros titulares externos a la UNS, 2 suplentes externos y 1 suplente local. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 12. El número de alumnos becados asciende a 4; no se indica el porcentaje de cobertura; las fuentes de financiamiento son el CONICET y la propia Universidad. Los graduados, desde el año 1996, han sido 4. Se anexan 2 tesis, 5 fichas de tesis y 5 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes estables. De ellos, 20 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Filosofía, Economía, Psicología, Sociología, Historia y Letras. En los últimos cinco años 15 han dirigido tesis de posgrado, 23 cuentan con producción científica y 23 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 4 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 7 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, en algunas de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada y categorizada C por Res. CONEAU N° 353/01. Esta resolución recomendó: modificar la conducción de la carrera de modo de que sea dirigida por un especialista en la disciplina; desarrollar mecanismos de difusión que permitan el incremento del número de estudiantes y el aprovechamiento más intenso de los recursos disponibles.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El Doctorado en Filosofía se vincula adecuadamente con las carreras de grado de Profesorado y Licenciatura en Filosofía y tiene vinculaciones interdisciplinarias con las carreras de posgrado en Historia y Letras, que incluyen la coparticipación docente.

Es adecuada la relación entre las investigaciones desarrolladas en la institución y las dos orientaciones del Doctorado en Filosofía: Filosofía Práctica e Historia de la Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Algunas disposiciones del Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur afectan negativamente la organización del Doctorado en Filosofía. Resulta poco adecuada la imposición de un sistema semiestructurado con una carga horaria elevada de los cursos. Por otra parte, la constitución de los jurados de tesis está limitada a dos personas, lo que podría ocasionar dificultades a la hora de emitir los dictámenes. Finalmente, la exigencia del título de Licenciado en desmedro del de Profesor, como requisito de ingreso, no se justifica teniendo en cuenta la condición semiestructurada de la carrera.

Los acuerdos de cooperación existentes tienen un carácter muy general y, por lo tanto, no impactan específicamente en el desarrollo del Doctorado en Filosofía.

La gestión de la carrera es adecuada y facilita el dinamismo de sus acciones. El perfil de los responsables de la conducción es adecuado en lo concerniente a sus titulaciones, labor y producción, aun a pesar de la escasa experiencia en dirección de tesis por parte del Director y de los miembros del Comité Académico.

En forma global, el Doctorado en Filosofía tiene una adecuada inserción institucional y las dificultades señaladas no surgen de la carrera sino de la implementación de algunas normas emanadas del Reglamento General de Posgrado de la UNS. La estructura de gestión es adecuada para el funcionamiento de la carrera. La autoevaluación subrayó la carencia de un programa de formación de investigadores, que libra la investigación a la iniciativa individual.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios está satisfactoriamente integrado por un núcleo de carácter general y uno orientado, con la obligación de aprobar dos seminarios del primero y cuatro de la orientación elegida.

Es satisfactoria la inclusión de actividades curriculares comunes a los otros Doctorados y es adecuada la carga horaria total, aunque es excesiva la cantidad de horas exigidas por cada seminario.

Los contenidos de los programas de los seminarios son muy adecuados al nivel de doctorado, se apoyan en bibliografía actualizada y son pertinentes a los objetivos de la carrera. Sin embargo, la mayor parte de los cursos ofrecidos corresponde a filosofía contemporánea. Las modalidades de evaluación son adecuadas y guardan correspondencia con las actividades y sus objetivos.

Se valora en forma positiva que los seminarios conjuguen actividades teórico-prácticas, que resultan coherentes con las características de la carrera. Las temáticas elegidas son apropiadas y responden a los nuevos paradigmas epistemológicos, al distinguir dos tipos: unas que son específicamente filosóficas y otras, de carácter interdisciplinario.

El Reglamento del Programa de Doctorado no especifica cuáles son los títulos requeridos para el ingreso al programa, aspecto que debería explicitarse dado que el Reglamento de Estudios de Posgrado enumera para la admisión a los posgrados del Departamento, una gran variedad de títulos de grado (de Ingeniero, Contador, Abogado, Médico, Bioquímico, Biólogo, Veterinario, Licenciado o equivalente, otorgado por una Universidad Nacional con una duración mínima de 4 años). También debería contemplarse la posibilidad de admitir a Profesores universitarios en el Doctorado. Es adecuado que la admisión no esté restringida a egresados de Filosofía; en cuyo caso el Comité Académico tiene la decisión final respecto de la posibilidad de seguir los estudios. A esto se suma el requisito de la presentación del plan de tesis. Actualmente la carrera sólo tiene alumnos provenientes de la carrera de grado de Filosofía.

En suma, el diseño del plan de estudios, su correspondencia con los objetivos, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación del posgrado y el título que otorga son muy satisfactorios. Los contenidos temáticos están orientados hacia la filosofía contemporánea, por lo cual convendría incorporar cursos centrados en las problemáticas filosóficas anteriores.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los títulos, la formación y la trayectoria de la mayoría de los docentes se adecuan al perfil de la carrera. Y los contenidos temáticos de los cursos guardan coherencia con la formación y la trayectoria académica de los profesores a cargo de su dictado. La gran mayoría de los profesores tiene amplios antecedentes en investigación y acreditan resultados relevantes de sus actividades. El 85% tiene trayectoria en formación de recursos humanos y dirección de proyectos de investigación. Por lo antedicho, el cuerpo académico resulta adecuado y sus nombramientos son pertinentes respecto de las funciones asignadas.

El perfil de los doctorandos es adecuado; provienen de la Licenciatura en Filosofía de la UNS y la mayoría se desempeña como auxiliar docente en el Departamento de Humanidades y en instituciones educativas de nivel medio y terciario. El Doctorado en Filosofía es gratuito, pero hay, además, becas del CONICET y de la Universidad Nacional del Sur. En líneas generales, hay una tasa muy baja de ingresantes y una tasa de egresos acorde con la situación del posgrado en el país.

Las aulas disponibles de la sede de la carrera son suficientes y adecuadas, al igual que los laboratorios con que cuenta la carrera, entre ellos uno de informática.

El fondo bibliográfico especializado de la institución es suficiente y, además, es reforzado por bibliotecas personales de los docentes. Se destaca como muy positiva la existencia de bibliotecarios profesionalizados en vistas de lograr una planificación racional de un área sumamente importante para las humanidades.

La previsión de acciones y recursos respecto de la infraestructura es sumamente satisfactoria.

En suma, el proceso de formación es satisfactorio por la trayectoria docente y de investigación de la mayoría de los integrantes del cuerpo de profesores, por el perfil de los estudiantes y por las facilidades que tienen para cursar la carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de elaboración de la tesis y de su defensa es adecuada para el nivel de Doctorado. La composición del jurado integrado por dos miembros es poco recomendable para lograr el resultado final y garantizar una visión plural de la tesis.

Las tesis presentadas son de buena calidad, constituyen aportes originales al conocimiento y se apoyan en fuentes y bibliografía adecuadas. Por otra parte, la tasa de graduación es aceptable.

Las actividades de investigación son sumamente satisfactorias. Están relacionadas, en sus temas, con las orientaciones de la carrera; en ellas participan el cuerpo docente y los alumnos, con financiación del CONICET y de la UNS. Los resultados de las actividades de investigación, reflejados en artículos, capítulos de libros, presentaciones a congresos, son muy buenos y gravitan favorablemente en el proceso de formación. Por otro lado, no se presentaron datos de las actividades de transferencia.

El mecanismo de la encuesta para evaluar el desempeño docente y la organización de la carrera es apropiado y muy aconsejable. Debería considerarse la posibilidad de contar con tutores, talleres de tesis o comisiones de seguimiento que apoyen la tarea del director de tesis, como una forma de generar mejores condiciones para la elaboración de la tesis.

De las dos recomendaciones que efectuara la evaluación anterior, se ha cumplido la relacionada con el gobierno de la carrera: actualmente su dirección recae en un especialista de la disciplina. En el caso de la segunda recomendación, esto es, la necesidad de incrementar el número de ingresantes, la carrera no logró la meta propuesta.

En suma, la producción en investigación con participación de docentes y alumnos es altamente positiva, así también la calidad de las tesis. Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera implementó mejoras desde la última evaluación que resultaron positivas para su organización, pero sin alcanzar el impacto en la región que hubiera sido esperable por tratarse de un área de vacancia y de una oferta gratuita. La incorporación de docentes de la propia Universidad con título de posgrado ha constituido un avance.

Las dificultades de la carrera provienen de la propia reglamentación general de posgrado de la UNS, entre las cuales se encuentran: la elevada carga horaria de los cursos; la constitución de los tribunales con dos miembros; la exigencia del título de Licenciado en desmedro del de Profesor. Por otro lado, es baja la matriculación, lo que obstaculiza la proyección de la carrera en el medio. Otro aspecto a atender es la creación de mecanismos

(talleres para preparación de tesis, comisiones de seguimiento o un sistema de tutores) de seguimiento en la elaboración de las tesis.

No obstante, la carrera presenta una serie de fortalezas que fundamentan su acreditación. El cuerpo académico, en especial los profesores investigadores, acredita, en su mayor parte, una solvente trayectoria y experiencia en dirección de tesis. Los programas de investigación, cuyos integrantes forman parte del equipo docente, tienen un nivel muy satisfactorio. Este último factor favorece la calidad del proceso de formación. La carrera tiene un diseño apropiado de plan de estudios y la infraestructura disponible es satisfactoria. La biblioteca y los sistemas *on line* muestran la decisión institucional de brindar mejores condiciones de estudio y trabajo para los alumnos de posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se amplíe la oferta de cursos.
- Se evalúe la inclusión de un tercer miembro en la composición de los jurados de tesis.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 359 - CONEAU - 07